

RESOLUCION No. RL 11548

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 29 de agosto de 1983 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA SALDANA-BUCHELI C. LTDA.";

QUE el señor doctor Modesto Aníbal Tamayo, ha comparecido a solicitar la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el No. 1481-CQ, de 8 de septiembre de 1983;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe No. 83252 de 19 de mayo de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. DJ-RL 424 de 21 de septiembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA SALDANA-BUCHELI C. LTDA." con domicilio en Quito, con un capital social de s/5.000.000 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en 5.000 participaciones de s/1.000 (MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Leonardo Saldaña Durán en favor de "INMOBILIARIA SALDANA-BUCHELI C. LTDA.", del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

"INMOBILIARIA SALDAÑA-BUCHELI C.  
LTDA."

- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 27 SET 1983

*Teresa Minucha de Mera*  
Econ. Teresa Minucha de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL  
NPP.  
21-IX-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1081 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a primero de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- E, registrador.- Lo enmendado: "inscri~~ta~~ta".- Vale. EL REGISTRADOR.- *García*

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

